

PROYECTO PARAGUAY OKAKUAA TÉRMINO DE REFERENCIAS

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

1. ANTECEDENTES

Paraguay Okakuaa es un proyecto del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) del Paraguay, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América (USDOL), e implementado por Partners of the Américas y sus aliados, que tiene como objetivo general “Apoyar a Paraguay en sus esfuerzos de reducir las peores formas de trabajo infantil y mejorar el respeto y cumplimiento de las leyes laborales y las condiciones para el trabajo en el Departamento de Guairá, y específicamente en los municipios de Borja, Iturbe, Mauricio José Troche, Paso Yobai y Villarrica”.

Los objetivos específicos del Proyecto Paraguay Okakuaa son:

- 1.) Proteger a los niños y niñas, y ampliar las oportunidades educativas en el Departamento de Guairá.
- 2.) Promover el cumplimiento de las leyes laborales y mejorar las condiciones del trabajo del Departamento de Guairá.

Para el cumplimiento del objetivo específico 2, se busca, entre otras cosas, “fortalecer y expandir los sistemas de Información de aplicación de leyes laborales”.

La Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo (DGIFT), dependiente directamente del Viceministerio del Trabajo, es una autoridad Administrativa del Trabajo por la delegación funcional en sus áreas de competencia previstas en leyes, decretos o resoluciones y dependen de ella: las Oficinas Regionales de Inspección y Fiscalización; el Departamento de Fiscalización Laboral y el Departamento de Fiscalización de Seguridad Ocupacional.

La ley 5115/13 en su Art 1, fija la competencia de la DGIFT en los siguientes términos: “ A este órgano le compete la inspección, vigilancia y fiscalización de los establecimientos industriales, comerciales, mineros, obrajeros, agrícolas y ganaderos, así como las oficinas prestadores de servicios, a fin de velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social en todo el territorio nacional, relativas a las condiciones de trabajo, la salud y seguridad ocupacional, a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluidas las normas laborales que protegen especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en coordinación con otros órganos del Ministerio”.

Como resultado del proyecto Paraguay Okakuaa se diseñará e implementará un Sistema informático de Inspección y Fiscalización de la Dirección mencionada.

La presente consultoría será monitoreada y aprobada por el Equipo Coordinador de la Consultoría (ECC), compuesto por: el Director General de Inspección del Trabajo, el Director General de Informática, ambos del MTESS, la Oficial de Monitoreo y Evaluación y el responsable del Área Institucional del Proyecto Paraguay Okakuaa, y la coordinadora y la Asesora técnica del CIRD.

2. OBJETIVO

El objetivo de la Consultoría es contratar el diseño, desarrollo y puesta en operación de un software multiusuario/multiplataforma que reúna toda la información especificada por la DGIFT. Incluye el desarrollo de políticas de seguridad, procedimientos de resguardo de información, cumplimiento de requerimientos internacionales de información, el desarrollo de un sitio Web dentro de la página Web del MTESS para permitir el ingreso, la visualización y la exportación de información por parte de los distintos usuarios del sitio, el desarrollo de un APP para carga, disposición de conexiones remotas para carga de datos fuera de la oficina, así como la capacitación en el uso de todas las herramientas/procedimientos referidos.

3. ACTIVIDADES

La Empresa Consultora deberá llevar a cabo las tareas que estime necesarias para el desarrollo de las siguientes actividades:

3.1. Diseño de la arquitectura y realización del software para el desarrollo del Sistema Informático de Inspección y Fiscalización del Trabajo

La empresa consultora deberá diseñar y desarrollar un software adecuado para implantar un Sistema Informático de Inspección y Fiscalización (SIIF), el cual se instalará y operará en el servidor que oportunamente definirá el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). Para ello, la empresa consultora deberá trabajar en estrecha relación con el personal del MTESS (Específicamente la DGIFT y la Dirección de Informática) abocado al objeto del presente trabajo.

El sistema informático deberá realizarse utilizando lenguajes de código abierto y software libre, que sea compatible con los servidores del MTESS y/o SENATICS donde será instalado el sistema. Cualquier modificación en el uso de las herramientas informáticas antes descritas deberá informarse en la presentación de la propuesta de trabajo por parte de la empresa consultora.

Para ello, la empresa deberá justificar cuales son las herramientas de programación propuestas justificando las mejoras que se obtendría en la funcionalidad del sistema.

La funcionalidad en la operatoria del software deberá permitir que sea posible agregar al SIIF, tantos registros de empresas como usuarios, que, con el tiempo, permita tener el implementado a nivel país.

El software a ser desarrollado deberá permitir la carga de información desde distintos usuarios en diferentes ubicaciones a partir de una conexión a internet y que la misma se actualice al instante. Deberá prever la carga de la información sin internet y el procesamiento en conjunto una vez exista conexión.

Para el diseño, se tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes módulos:

1. **Módulo de biblioteca digital:** sería excelente contar con un compilado de las leyes que regulan la tarea del Inspector y que sea un material de consulta para el mismo en caso de dudas. Podría tener un sistema de búsqueda donde el inspector pueda acceder por número de ley, por artículo, o inclusive poniendo alguna “palabra clave”, marcar como favorito (la que considere más importante), etc.
 - a. Leyes Naciones relacionadas con la inspección
 - b. Resoluciones MTESS relacionadas con la inspección: salubridad y salud ocupacional, etc.

- c. Leyes Internacionales relacionadas con la inspección (en caso que el Paraguay haya ratificado alguna)
2. **Módulo de gestión central de inspecciones:** este módulo sería el “central”, el más importante y desde donde el inspector accede para cargar sus inspecciones
 - a. Carga de inspecciones
 - b. Consulta de inspecciones realizadas: aquí puede acceder para continuar con una inspección inconclusa o para revisar el histórico de dicha inspección
 - c. Registro de empleadores: aquí no solo figurará los datos de los empleadores sino también las inspecciones realizadas a la empresa (este apartado podrá estar ligado al Registro Obrero Patronal)
 - d. Actas de inspección aprobadas
 - e. Información de otras instituciones: IPS, Hacienda, etc.
3. **Módulo de seguimiento y monitoreo:** utilizado principalmente por el Director General y las personas encargadas de hacer el seguimiento y monitoreo.
 - a. Módulo central de procesos: revisión de las inspecciones realizadas, estado de las mismas, filtrado por inspector, por fecha, por tipo de empresa, por empresa, etc.
 - b. Supervisión del módulo de quejas: aparecen aquí todas las empresas que tengan denuncias o algún tipo de queja, los procesos que figuran en asesoría jurídica, entre otros.
 - c. Supervisión del módulo legal: aparecen aquí todas las empresas en infracción, independiente del tipo de proceso, la multa, etc.
 - d. Programación de inspecciones: desde este apartado el Director General y/o persona designada puede ingresar para según un sistema de selección, realizar las inspecciones programadas
 - e. Calendario de inspecciones: aparecen todas las inspecciones programadas y puede ser filtrado por: tipo de empresa, nombre de inspector asignado, distrito, departamento, entre otros filtros que se crea conveniente
4. **Módulo de reportes:**
 - a. Informes: a definir con el Director General los necesarios
 - b. Actas de inspección finalizadas
5. **Portal web:** con datos estadísticos macros, a definir con el Director General

El Sistema Informático deberá diseñarse de manera que cumpla con los requisitos para el ingreso y procesamiento de datos especificados.

La empresa consultora deberá diseñar el SIIF de manera tal que sea posible la asignación de permisos para los diferentes usuarios del mismo, acorde a los perfiles correspondientes.

El software deberá permitir, conforme a los perfiles definidos, la visualización, el ingreso, la descarga y la modificación de datos accediendo desde el sitio Web a ser desarrollado en el marco de la presente consultoría y vinculado a la página web del MTESS.

El Sistema Informático deberá resultar amigable y ameno para el usuario, cumpliendo con los criterios mínimos y de acuerdo a las leyes enumeradas en el Anexo 1 (Marco legal) -

El software deberá desarrollarse de manera tal que permita llevar un registro detallado, por Fecha y usuario, acerca de los datos ingresados y las modificaciones realizadas por cada uno de los mismos.

3.2. Elaboración de los Manuales de usuario del Sistema Informático

La empresa consultora deberá entregar la documentación técnica que incluyen los manuales destinados a desarrolladores, administradores y usuarios. Estos manuales deberán incluir todos los códigos fuente y otros códigos requeridos para futuros desarrollos en el sistema.

Además, deberán entregar un manual del usuario final del SIIF, el cual deberá incluir toda la información, en un lenguaje sencillo, que facilite la inducción para el uso periódico de los distintos módulos del Sistema.

3.3. Instalación, puesta en operación y mantenimiento del software

Para la instalación del software, la empresa consultora deberá trabajar en conjunto con el personal designado de la Dirección de Informática del MTESS y con la SENATICS, instancia que aloja el servidor del MTESS.

3.4. Otros Alcances

Mantenimiento de de leyes de inspección y parámetros

Investigación por medio de herramientas de análisis y solicitud de inspección con los inspectores asignados

Aprobación de la solicitud por la máxima autoridad y generación de orden de inspección con firma digital

Carga de Evidencia de inspección

Seguimiento a los inspectores

Seguimiento de envíos a Asesoría Jurídica

Informes de Inspector por fecha y por inspector

Informes estadísticos conforme a variables acordadas con la DGIFT

3.5. Diseño de Políticas de seguridad

La empresa consultora deberá diseñar y poner a consideración de las instancias correspondientes del MTESS, las políticas de seguridad en el uso y resguardo de la información, acorde con requerimientos internacionales.

3.6. Desarrollo del sitio WEB, incluyendo:

- a) Diseño del sitio Web;
- b) Desarrollo de manuales de administración y uso;
- c) Capacitación en la administración y mantenimiento del sitio;
- d) Capacitación a los usuarios para el ingreso y utilización de la información.

El diseño del portal web que servirá de interfaz con el usuario deberá corresponderse con el formato básico del sitio Web del MTESS. La base de datos deberá estar disponible para su visualización en una página Web creada para tal efecto por la empresa consultora. Dicha página funcionará dentro del sitio Web del MTESS. Asimismo, el sitio Web deberá incluir un registro de visitas.

La página Web deberá contener información orientada a los usuarios que ayude a comprender los datos almacenados en el sistema informático. Los contenidos correspondientes serán provistos, oportunamente, por la DGIFT del MTESS.

La empresa consultora deberá realizar todas las gestiones de registro de dominio y hosting del sitio, además del pago del canon correspondiente por al menos 24 meses.

3.7. Desarrollo de APP, incluyendo:

- a) Diseño de la APP (tanto para Android como para IOS) y vinculado al software de inspección;
- b) Desarrollo de manuales de administración y uso;
- c) Capacitación en la administración y mantenimiento de la APP;
- d) Instalación de la APP en las tablets que serán adquiridas por Partners of the Américas en el marco del Proyecto Paraguay Okakua.

La APP debe permitir la carga de información tanto on line como off line.

3.8. Capacitaciones

- a) Capacitación y/o asesoramiento en el manejo del software y su administración, en todas las instancias requeridas, lo que podría incluir, tanto a la Dirección de Informática del MTESS como a la SENATICS, entre otras;
- b) Capacitación a los Inspectores y otros usuarios del MTESS en la carga de datos, procesamiento de la información y políticas de seguridad.

LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 3.1 A 3.7 DE BERÁN SER REALIZADAS EN UN PERIODO NO MAYOR A 6 (SEIS) MESES.

3.9. Digitalización de las actas de Inspecciones realizadas

La empresa consultora, en un periodo no mayor de 4 meses, deberá digitalizar (incluye carga y escaneo) las actas de inspecciones realizadas desde 2013 hasta la Fecha (6.900 actas aproximadamente). Las mismas serán provistas oportunamente por la DGIFT.

3.10. Acompañamiento y garantía de ajustes/sostenibilidad del software/sitio web/APP desde su puesta en marcha

La empresa consultora deberá acompañar la implementación del sistema hasta 12 meses posteriores a la entrega del mismo. Ésta deberá encargarse de realizar el mantenimiento de la base de datos, así como todos los ajustes requeridos en el sistema a partir de su puesta en marcha, durante un periodo tiempo de por lo menos 12 (doce) meses a partir de su plena puesta en funcionamiento y aprobación por parte del MTESS. Además, deberá implementar un proceso de transición con el personal técnico del MTESS que será el encargado de administrar, mantener y actualizar el Sistema.

4. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA

La programación del sistema informático, así como también del sitio web y la APP, se deben realizar utilizando lenguajes de código abierto y software libre.

Especificaciones del sistema:

- **Sistema tipo: HTML (web)**
- **Lenguaje orientado a objeto:**
 - ✓ PHP última versión
- **Base de datos:**
 - ✓ Postgres última versión
 - ✓ María DB
- Obtener la “Certificación SSL” para instalar en el dominio del MTESS: mtess.gov.py
- Especificaciones para el sistema de intercambio de la información: prever el Intercambio de información con el sistema informático de inspección y el portal web del MTESS.

5. GARANTÍA Y SOSTENIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

- Mantenimiento, soporte y acompañamiento por 12 (Doce) meses de los módulos del sistema una vez que se encuentre en funcionamiento pleno, así como del sitio web y de la APP;
- Implementación para la carga y seguimiento de utilización, posterior a la capacitación;
- Garantía de al menos 1 (un) año relacionada a errores detectados en producción y necesidad de ajustes a la plataforma, no previstas durante el análisis.

6. RESULTADOS ESPERADOS

- 6.1. **Realización y puesta en funcionamiento de un Sistema Informático** que reúna los Registros de Inspecciones y Fiscalizaciones de empresas a nivel Nacional;

- 6.2. **Desarrollo de un sitio Web** vinculado a la página Web del MTESS para permitir el ingreso, la visualización y la exportación de información por parte de los distintos usuarios del sitio;
- 6.3. **Desarrollo de APP** para carga remota tanto on line como off line;
- 6.4. **Manuales de usuario del Sistema Informático** destinados a:
 - 6.4.1. Los administradores del servidor en el que se instalará y funcionará el Sistema Informático y a los organismos de certificación. Este material, que se entregará durante las actividades de capacitación y asesoramiento, deberá servir de apoyo y referencia a los usuarios para el manejo del software y deberá contener todos los códigos requeridos para futuros desarrollos en el sistema.
 - 6.4.2. Los usuarios finales del Sistema, en un lenguaje sencillo;
- 6.5. **Capacitación y/o asesoramiento** en el manejo del software y su administración a todos los usuarios;
- 6.6. **Digitalización** de las actas de Inspecciones realizadas;
- 6.7. **Mantenimiento** y soporte por 12 (Doce) meses;
- 6.8. **Entrega** al MTESS el acceso al código fuente en el que se desarrolle el software.

7. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA/GRUPO CONSULTOR

La consultora podrá ser una empresa nacional o extranjera o un consorcio con participación mixta. La misma deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de 5 años en elaboración de sistemas informáticos;
 - Experiencia en la utilización de la tecnología conforme a los requerimientos de diseño del sistema a ser desarrollado como plataforma tecnológica;
 - Desarrollo de aplicaciones en entorno web;
 - Experiencia en la construcción de base de datos;
 - Experiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas y sistemas de información.
- 7.1. **Perfil del personal clave:** líder de equipo, especialista en base de datos, especialista en desarrollo de sistemas, especialista en sitios web. En caso que un personal tenga una o dos especialidades solicitadas, debe estar suficientemente comprobado.
 - *Líder de equipo:* el líder de equipo debe contar con título universitario en carreras de análisis de sistemas o Ingeniería Informática, con experiencia en el desarrollo de aplicaciones de por lo menos 5 años y experiencia (al menos tres proyectos) en la coordinación o gerenciamiento de proyectos de desarrollo de sistemas.
 - *Especialista en base de datos:* el profesional propuesto debe contar con título universitario en carreras de análisis de sistemas o Ingeniería Informática, con experiencia de al menos 4 años en el desarrollo y administración de base de datos, en trabajos similares a los trabajos requeridos en esta consultoría, indistintamente del sector público y/o privado.
 - *Especialista en desarrollo de sistemas:* el profesional propuesto debe contar con título universitario en carreras de análisis de sistemas o Ingeniería Informática (no excluyente), con experiencia en el desarrollo de aplicaciones de por lo menos 4 años y experiencia en el desarrollo de aplicaciones en entorno web de por lo menos 2 años, indistintamente del sector público y/o privado.
 - *Especialista en desarrollo de sitios web:* el profesional propuesto debe contar con título universitario en carreras de análisis de sistemas o Ingeniería Informática (no excluyente), u otros afines al trabajo solicitado. Con una experiencia de al menos 3 años en las áreas

objeto de esta consultoría, así también haber realizado por lo menos 4 desarrollos de sitios web y APP, indistintamente a entidades del sector público y/o privado.

Se requerirá la presentación de las evidencias relacionadas con título de grados, especializaciones y cursos realizados para todos los personales claves. Además, se requerirá certificados de trabajos realizados tanto del personal clave como de la empresa.

La firma podrá integrar a su equipo otros profesionales, que, a los efectos de la evaluación de la propuesta técnica, no serán calificados.

8. PROPUESTA DE TRABAJO

En respuesta a los requerimientos indicados en el Pedido de Propuesta y a los fines de definir el alcance del trabajo, la empresa consultora deberá presentar una Propuesta de Trabajo en la que deberá consignar:

- a) El programa de trabajo estipulado, con el correspondiente cronograma asociado, indicando las tareas a desarrollar, las etapas de avance del trabajo, el software a utilizar, los testeos e informes asociados a cada etapa y sus plazos de entrega;
- b) Una descripción de la metodología que se utilizará para la ejecución de las tareas, incluyendo el lenguaje de programación a emplear;
- c) Un índice comentado de los informes sustanciales que se presentarán durante el desarrollo del trabajo, y que servirá de guía para determinar en forma precisa sus contenidos;
- d) Equipo consultor detallado con sus CV y evidencias requeridas en el punto 7.

9. MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

El tiempo total previsto para la finalización de esta consultoría es de 18 (diez y ocho) meses.

Durante los primeros seis (6) meses se realizará el desarrollo e implementación del sistema de almacenamiento y análisis de datos (incluyendo al sitio web y la APP), como así también las actividades de capacitación correspondientes. Durante los doce (12) meses restantes la empresa deberá realizar el acompañamiento y el mantenimiento del Sistema Informático en estos 12 meses están incluidos también los meses de digitalización de las actas de inspección realizadas.

Durante ese período, la empresa consultora deberá trabajar en estrecha relación con el personal asignado del MTESS.

Las actividades serán supervisadas y aprobadas por el Equipo de Monitoreo Conformado.

El Monitoreo se llevará a cabo a través de la presentación de distintos documentos e informes por parte de la empresa consultora al CIRD/ Paraguay Okakuaa, los que deberán ajustarse al esquema detallado a continuación.

Asimismo, los avances del desarrollo del software deberán ser testeados por el personal de la Dirección de Informática del MTESS y tener la aprobación del Equipo de Monitoreo Conformado.

9.1. Primer Informe: Etapa de diseño

El Primer Informe se presentará, en una versión borrador, dentro de los 60 (sesenta) días corridos desde la firma del contrato.

En el mismo se deberá incluir:

- Formularios de alta, baja y modificación (ABM).
- Estructura de datos (Diagrama de Entidad – Relación).
- Diagrama de caso de uso (Lógica de operación).

A partir de la fecha de entrega del informe, el Equipo de Monitoreo Conformado formulará los comentarios u observaciones que correspondan en el término de 7 (siete) días corridos, después de lo cual la empresa entregará la versión definitiva en el plazo de 7 (siete) días corridos contados a partir de recibidos los comentarios. CIRD/Paraguay Okakuaa entregará la aprobación del informe definitivo en el término de 7 (siete) días corridos después de recibido el informe definitivo.

9.2. Segundo Informe: Etapa de instalación y testeo del sistema (prueba piloto).

El Segundo Informe se presentará, en una versión borrador, a partir de los 60 (sesenta) días hasta los 120 (ciento veinte) días corridos desde la firma del contrato.

En el mismo se deberán incluir los resultados de los testeos realizados al sistema a los efectos de verificar los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

A partir de la fecha de entrega del informe, Equipo de Monitoreo Conformado formulará los comentarios u observaciones que correspondan en el término de 7 (siete) días corridos, después de lo cual la empresa entregará la versión definitiva en el plazo de 7 (siete) días corridos contados a partir de recibidos los comentarios.

El Equipo de Monitoreo Conformado entregará la aprobación del informe definitivo en el término de 7 (siete) días corridos después de recibido el informe definitivo.

9.3. Tercer Informe: Actividades de Capacitación y Carga de datos inicial.

El Tercer Informe debe presentarse, en una versión borrador, dentro de los 120 (ciento veinte) días hasta los 180 (ciento ochenta) días corridos desde la firma del contrato.

El mismo deberá incluir una descripción de las actividades de capacitación y/o asesoramiento en el manejo del software y de la administración del sitio Web y de la APP realizadas y un resumen de los resultados obtenidos en las mismas. Asimismo, deberá entregarse copia de los distintos manuales y material entregado durante actividades de capacitación llevadas a cabo.

Además, con este informe deberá entregarse un CD que incluya una planilla de los datos iniciales cargados en formato digital.

A partir de la fecha de entrega del informe, el Equipo de Monitoreo Conformado formulará los comentarios u observaciones que correspondan en el término de 10 (diez) días corridos, después de lo cual el Consultor entregará la versión definitiva en el plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de recibidos los comentarios. El Equipo de Monitoreo Conformado entregará la aprobación del informe definitivo en el término de 10 (diez) días corridos después de recibido el informe definitivo.

9.4. Informes Bi-mensuales de Mantenimiento.

A lo largo del período de mantenimiento el Consultor deberá presentar 6 (seis) informes bimensuales. Cada uno de estos informes se presentará, en una versión borrador, dentro de los 7 (siete) días corridos desde la finalización de etapa comprendida dentro del período de mantenimiento (a definir el cronograma de entrega al inicio del periodo de mantenimiento).

En cada uno de los mencionados informes se deberán incluir las novedades ocurridas durante la operación como así también las modificaciones del software realizadas en el período comprendido por cada informe. Además, se deberá incluir in capítulo referente al estatus de digitalización de las actas de inspección realizadas.

A partir de la fecha de entrega de cada informe, el Equipo de Monitoreo Conformado formulará los comentarios u observaciones que correspondan en el término de 7 (siete) días corridos, después de

lo cual el Consultor entregará la versión definitiva en el plazo de 7 (siete) días corridos contados a partir de recibidos los comentarios. El ECC entregará la aprobación del informe definitivo en el término de 7 (siete) días corridos después de recibido el informe definitivo.

9.5. Formato y entrega de los informes

Todos los documentos e informes elaborados, tanto previos a la firma del contrato como durante el desarrollo de las actividades, deberán presentarse un original y una copia, impresas en tamaño A4 y enumeradas. Adicionalmente se deberán brindar una copia electrónica en formato no modificable (.pdf) y una en formato modificable (.doc) de cada documento generado.

Los informes serán entregados según lo especificado en los puntos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4; al CIRD “Proyecto Paraguay Okakuaa”, el cual compartirá con el Equipo de Monitoreo Conformado para los comentarios y fines pertinentes.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los candidatos serán evaluados según la planilla del ANEXO II, bajo la siguiente puntuación:

- **Perfil personal clave: 10 puntos**
 - ✓ Requisitos mínimos según TDR: excluyente
 - ✓ Maestría: 10 puntos
- **Experiencia laboral consultora: 35 puntos**
 - ✓ Experiencia General: 5 puntos
 - ✓ Experiencia Específica: 25 puntos
 - ✓ Experiencia Indirecta: 5 puntos
- **Propuesta Técnica: 45 puntos**
 - ✓ Abordaje de la propuesta: 25 puntos
 - ✓ Claridad, cronograma: 10 puntos
 - ✓ Innovación: 10 puntos
- **Presupuesto: 10 puntos**
 - ✓ Capacidad financiera: Excluyente
 - ✓ Pertinencia: 10 puntos

11. CRONOGRAMA DE PAGOS

El cronograma de pagos se ajustará al siguiente esquema:

10 % al momento de la firma del contrato;

20 % al finalizar la etapa de diseño del software, contra presentación del Primer Informe y aprobación del Equipo de Monitoreo Conformado.

30 % al finalizar la etapa de instalación, puesta en funcionamiento y realización de los tests correspondientes por parte del Equipo de Monitoreo Conformado contra presentación del Segundo Informe y aprobación del ECC;

12 % al finalizar la etapa de capacitación del personal prevista y entrega de los manuales del usuario correspondientes, contra presentación del Tercer Informe y aprobación del Equipo de Monitoreo Conformado.

28% durante el año de mantenimiento, a razón del 6% contra presentación y aprobación de los 2 primeros informes bimensuales (que incluyen la digitalización de las actas) y a razón del 4% contra presentación de cada uno de los 4 (cuatro) Informes de Mantenimiento restantes a satisfacción y aprobación del Equipo de Monitoreo Conformado.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración de 18 (diez y ocho) meses, a partir de la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría.

13. LUGAR Y TRABAJO DEL CONTRATANTE

El CONTRATANTE será el CIRD, en el marco del Proyecto Paraguay Okakuaa.

El Contratante proveerá a la empresa consultora toda la información aclaratoria (de ser necesario) respecto del alcance de la consultoría y mantendrá reuniones de trabajo para el análisis y evaluación del desarrollo de la consultoría.

14. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación administrativa estará a cargo de la Coordinadora del CIRD /Proyecto Paraguay Okakuaa.

La coordinación técnica y operativa estará a cargo del Equipo de Monitoreo Conformado y liderado por el CIRD.

El CONTRATANTE establecerá conjuntamente con la empresa consultora el calendario de reuniones, a fin de evaluar la marcha de la consultoría. En estas reuniones, la empresa presentará los avances y resultados parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo en el desarrollo de la consultoría.

15. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentar un plan de trabajo detallado, respondiendo a los requerimientos descritos en estos Términos de Referencia, además de:

- Propuesta técnica conteniendo plan de trabajo;
- Cronograma que refleje las actividades del plan de trabajo;
- CV del líder de equipo y el personal clave, sus roles y responsabilidades con certificados correspondientes;
- Curriculum institucional que refleje la Experiencia de la empresa acreditada;
- Estados financieros auditados de la empresa para el **año 2015** y estados administrativos **para 2016**.
- Presupuesto de la consultoría en Guaraníes

Los solicitantes interesados deben enviar propuestas técnicas y presupuesto junto con los anexos respaldatorios de su capacidad institucional.

Los solicitantes deben presentar su propuesta y presupuesto electrónicamente al CIRD/ Paraguay Okakuaa, al siguiente correo electrónico cird@cird.org.py hasta el viernes 17 de marzo, a las 17:00 hs Asunción.

Sírvanse usar la siguiente línea de Referencia para presentar solicitudes: “Sistema Informático de Inspección y Fiscalización del Trabajo/MTESS”.

ANEXO II

Criterios de Evaluación de Propuestas

Desarrollo y elaboración de un Sistema Informático de Inspección y Fiscalización del MTESS

Empresas Consultoras	Personal Clave			Experiencia Laboral Consultora					Propuesta Técnica				Presupuesto			Total General
	Nota 1			Nota 2					Nota 3				Nota 4			
	Formación Específica	Maestría	Total	Mínimo 5 años de Expe laboral	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Indirecta	Total	Abordaje de la Propuesta	Calidad Cronograma	Innovación	Total	Capacidad Financiera	Pertinencia	Total	Total General
Puntajes Máximos	10	10	20	Cumple/no Cumple	5	20	5	30	20	10	10	40	Condición	10	10	100
Consultora 1																
Consultora 2																
Consultora 3																
	<p>Nota (1): Requisitos mínimos: el Personal Clave debe reunir mínimamente los requisitos consignados en el punto 7.1 (Perfil del Personal Clave) del TDR, es excluyente por eso no se puntúa. Formación General y Específica conforme a los requerimientos de los TDRs. 10 puntos. Maestría: en cualquiera de las especialidades de la Ingeniería Informática (base de datos, sistemas web, etc), con presentación de la tesis correspondiente, hasta 5 puntos por Maestría (máximo 2 Maestrías). Con presentación de tesis y en proceso de titulación, hasta 2,5 puntos.</p>															
	<p>Nota (2): Experiencia laboral mínimo de 5 años: es excluyente y por lo tanto no se puntúa. La experiencia de la consultora, se cuenta desde el primer trabajo demostrado. Experiencia General: será considerado como requisito mínimo conforme al TDR 5 años de experiencia laboral, contados a partir del primer trabajo demostrado. A partir del 6° año será otorgado 1 punto por cada año de experiencia general hasta un total de 5 puntos. Experiencia Específica: acreditar experiencia laboral específica en la elaboración de sistemas informáticos con manejo de base de datos, sistema de carga multiusuario, carga en dispositivos móviles y plataforma web. Hasta 2 proyectos específicos (5 puntos c/u) 10 puntos, por cada proyecto adicional 2,5 puntos hasta un total de 25 puntos. Experiencia Indirecta: será considerado experiencia indirecta, la elaboración de sistemas informáticos en instituciones públicas. Dos puntos y medio (2,5) por cada proyecto hasta un total de 5 puntos.</p>															
	<p>Nota (3): Abordaje de la propuesta: será puntuado según la siguiente escala: 1) Diseño de la arquitectura (5 puntos), 2) Instalación, operación y mantenimiento (5 puntos), 3) Capacitación (5 puntos), 4) Requerimientos del sistema (5 puntos) y 5) Garantía y sostenibilidad (5 puntos). Claridad, cronograma: la propuesta presentada es clara y el equipo evaluador no realiza observaciones (4 puntos). El cronograma refleja el contenido de la propuesta y el tiempo requerido en la consultoría (6 puntos). Innovación: la empresa consultora ofrece innovaciones no contempladas en la propuesta y que reeditarán en beneficios al sistema informático solicitado (por cada innovación 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos)</p>															
	<p>Nota (4): Capacidad financiera: capacidad financiera demostrable según los balances financieros solicitados, excluyente. No puntúa Pertinencia: el presupuesto está acorde al producto consignado en la propuesta. Se realizará un comparativo técnico vs. costo entre todas las propuestas recibidas, otorgando el máximo de 10 puntos a la mejor relación, al segundo 8 puntos y al tercero 6 puntos.</p>															



MBAAPO, EPOROMONGVAPOHA
TETÁ YELÁ JEROPORA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL



--	--